ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. Secretaría Distrital INTEGRACIÓN SOCIAL	**MODIFICACIÓN No. 1**: OTROSI MODIFICATORIO AL CONVENIO DE ASOCIACIÓN No. 8075-2025.

CONSIDERACIONES

Que el Supervisor del mencionado Convenio de Asociación, en el Formato de Justificación de Modificaciones Contractuales que hace parte integral de la presente modificación, da cuenta de los datos generales del mismo, así como de las modificaciones a las que haya tenido lugar, las situaciones que motivan la modificación contractual, y de la conveniencia y oportunidad de proceder con la misma.

Que el Formato de Justificación de Modificaciones Contractuales, junto con los demás documentos soporte para adelantar la presente modificación, fueron radicados en la Subdirección de Contratación.

Así las cosas, con base en la información suministrada por el Supervisor del Convenio, la presente Modificación se regirá por las siguientes:

ESTIPULACIONES DEL CONVENIO

1.	**MODIFICAR LA CLÁSULA CUARTA – VALOR** del contrato la cual quedará así: *(…) CLÁUSULA CUARTA: – VALOR: El VALOR TOTAL DEL CONVENIO ES MIL OCHOCIENTOS MILLONES QUINIENTOS TREINTA Y CUATRO MIL CUATROCIENTOS NOVENTA Y OCHO PESOS M/CTE (1.800.534.498)* discriminados de la *siguiente manera:* *LA SECRETARIA DISTRITAL DE INTEGRACIÓN SOCIAL – SDIS aporta en dinero la suma de **MIL QUINIENTOS TREINTA MILLONES CUATROCIENTOS CINCUENTA Y TRES MIL DOSCIENTOS SESENTA Y DOS PESOS MCTE ($1.530.453.262)** correspondiente al 85,00% y el ASOCIADO aporta en ESPECIE la suma de **DOSCIENTOS SETENTA MILLONES OCHENTA Y UN MIL DOSCIENTOS TREINTA Y SEIS PESOS M/CTE ($270.081.236**), correspondiente al 15,00%, los cuales incluyen impuestos y demás costos y gastos directos e indirectos en que incurra el asociado durante la ejecución del Convenio*.(…)
2	**LIBERACION DE RECURSOS:** Una vez legalizada la modificación Nro. 01 del convenio 8075 de 2025, deberá ser enviado a la Subdirección Administrativa y Financiera - Presupuesto, para proceder a la liberación en el Certificado de disponibilidad presupuestal Nº 9140 del 12 de marzo de 2025 el valor de **SIETE MIL SETENTA Y TRES PESOS M/CTE ($7.073)** y en el Certificado de Registro Presupuestal No. 8618 del 24 de abril del 2025 el valor de **SIETE MIL SETENTA Y TRES PESOS M/CTE ($7.073)** de conformidad a la siguiente tabla:

CONVENIO DE ASOCIACIÓN	Número de CDP	Número de CRP	Valor CRP	Liberar	Valor Neto CRP
8075-2025	9140-2025	8618 -2025	1.530.460.335	7.073	1.530.453.262

3	**El CONTRATISTA** deberá dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la suscripción de la modificación del convenio de Asociación, ajustar y actualizar las GARANTÍAS inicialmente constituidas de conformidad con las variaciones introducidas en la presente modificación y en concordancia con lo dispuesto en el acápite de GARANTÍAS del convenio.

Sede Principal: Carrera 7 # 32 -12 / Ciudadela San Martín
Secretaría Distrital de Integración Social
Teléfono: 3 27 97 97
www.integracionsocial.gov.co
Código postal: 110311

4	**EL ASOCIADO,** a través de su Representante Legal manifiesta bajo la gravedad de juramento, que se entiende prestado por la aprobación de la modificación, que no se encuentra incurso/a en causal de inhabilidad, incompatibilidad o prohibición legal para celebrar la modificación y afirma no encontrarse incluido/a en los boletines emitidos por la Contraloría General de la República, por declaratoria de responsabilidad fiscal debidamente ejecutoriada.
5	Las demás cláusulas del presente convenio y sus modificaciones que no sean contrarias a lo aquí señalado continúan vigentes y son de obligatorio cumplimiento entre las partes.
6	Las partes conocen, comprenden y aceptan todas y cada una de las estipulaciones contenidas en el presente documento y en constancia son aceptadas mediante la aprobación realizada en la plataforma transaccional del SECOP II.

Que en atención a la solicitud hecha por el supervisor del contrato se procede con la modificación No. 1

Sede Principal: Carrera 7 # 32 -12 / Ciudadela San Martín
Secretaría Distrital de Integración Social
Teléfono: 3 27 97 97
www.integracionsocial.gov.co
Código postal: 110311